



## **Resolución Junta Directiva**

**N°37/2025**

Montevideo, 28 de agosto de 2025

**VISTO:** la Resolución de la Junta Directiva N°18/2025 de fecha 8 de mayo de 2025, por la cual se convocó al Consejo Nacional Honorario del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), otorgando un plazo hasta el 5 de setiembre de 2025 para la presentación de postulaciones.

### **RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

- I) Que al presente el número de postulaciones formales recibidas resulta insuficiente.
- II) Que, próximo a cumplirse el plazo otorgado, se estima conveniente disponer de un mayor margen temporal a efectos de facilitar que los interesados en participar puedan presentar sus postulaciones.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N°19.172 y el Decreto N°120/014,

### **LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA**

#### **RESUELVE:**

- 1°) Prorrogar por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde el 5 de setiembre de 2025, el plazo otorgado en la Resolución de la Junta Directiva N°18/2025 para la presentación de postulaciones al Consejo Nacional Honorario del IRCCA.
- 2°) Mantener en lo demás los términos de la Resolución N°18/2025.
- 3°) Dar la más amplia difusión a la presente prórroga a través de las redes institucionales del IRCCA y el sitio web oficial.